



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.

Nº. Oficio: 3186 /2019
Nº. Expediente: 880/2019

**A LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
Presente.-**

Por instrucciones del Ciudadano Licenciado **Gerardo García Ramírez, Juez Primero de Juicio Familiar Oral del Cuarto Distrito Judicial del Estado**, me permito remitir a Usted el edicto número 112703, deducido del expediente judicial número **880/2019**, relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte**, respecto de **Alberto Lara Cortez**, promovidas por **Juan Ángel Lara Cortez**. Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a los 12 días del mes de septiembre del año 2019.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR ORAL
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO

LICENCIADO **SERGIO ARTEMIO GARZA MIRELES**
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTION
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL.



Mexa edicto

JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL CUARTO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO
Av. Corregidora #507 Norte,
Centro de San Pedro Garza García, C.P. 66230
Teléfono: 2020-6336

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, Fecha y Expediente



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Nº de Edicto. 112703

C. ALBERTO LARA CORTEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

En el **Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Cuarto Distrito Judicial del Estado**, por auto de fecha 9 de septiembre del 2019, se admitió a trámite el **Procedimiento Oral Sobre Declaración de Ausencia por Desaparición**, respecto de **Alberto Lara Cortez**, promovido por **Juan Ángel Lara Cortez**, radicado bajo el número de expediente judicial número **880/2019**, de conformidad con lo establecido en los artículos 989 fracción VI y 990 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Nuevo León, en relación con los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León; y tomando en cuenta la denuncia de desaparición del ciudadano **Alberto Lara Cortez**, se libró atento oficio al ciudadano **Agente del Ministerio Investigador Número Uno con Residencia en Santa Catarina, Nuevo León**, a fin de que dentro del término de 03 días, contados a partir del día siguiente en el cual recibiera la comunicación respectiva, se sirvan remitir a esta autoridad copia certificada, de la averiguación previa número 567/2010-I-2. Asimismo, se ordenó citar al referido **Alberto Lara Cortez**, por medio de edictos que se publicaran por 02 dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, para hacerle saber la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado de Juicio Familiar Oral, sito en el Segundo Piso del Palacio de Justicia de San Pedro Garza García, Nuevo León, sito en la Avenida Corregidora número 507 Norte, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.-



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR ORAL
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO

Licenciado Sergio Artemio Garza Mireles.
Secretario Adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial de los
Juzgados de Juicio Familiar Oral.